



PROGRAMA DOCENTIA UZ

Manual de Procedimiento

Universidad de Zaragoza

- Elaborado por: **Secretariado de Evaluación del Personal Docente e Investigador. Vicerrectorado de profesorado.**
- Revisado por: **Vicerrectorados implicados y Órganos de representación del profesorado**
- Aprobado por: **Consejo de Dirección de la UZ**
- Fecha de aprobación: **5 de diciembre de 2017**

Diseño verificado por Informe Positivo de las agencias de evaluación ANECA/ACPUA aprobado el 19 de febrero de 2018.



Índice

| | |
|--|----|
| 1. Introducción | 3 |
| 2. Política institucional y objetivos de la valoración | 5 |
| 3. Ámbito de aplicación..... | 8 |
| 4. Especificaciones del modelo de valoración de la actividad docente | 9 |
| 4.1. Componentes del modelo..... | 9 |
| 4.2. Fuentes y agentes de información..... | 12 |
| 4.3. Resultados de la evaluación | 13 |
| 5. Procedimiento de valoración | 15 |
| 6. Comisiones encargadas de la valoración | 18 |
| 6.1. Comisión Técnica de Evaluación | 18 |
| 6.2. Comisión de Calidad de la Actividad Docente..... | 20 |
| 7. Consecuencias y finalidades de la evaluación..... | 23 |
| 8. Difusión de resultados | 26 |
| ANEXOS | 29 |
| ANEXO 1: AUTOINFORME DEL PROFESOR | 30 |
| ANEXO 2: INFORME DEL DIRECTOR DEL CENTRO/DEPARTAMENTO | 38 |
| ANEXO 3: BAREMO DETALLADO IAD..... | 39 |
| ANEXO 4: MODELO DE CUESTIONARIO DE VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO | 45 |
| ANEXO 5: COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN | 48 |

| | | | |
|--|-----------------|----------------------------|---|
|  Universidad Zaragoza | DOCENTIA | Versión: 1.1 |  Vicerrectorado de Profesorado Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza |
| | | Fecha: 5 diciembre de 2017 | |
| | | Página 3 de 48 | |

1. Introducción

La Universidad española ha experimentado profundos cambios como consecuencia del proceso de adaptación al EEES. Estos cambios han supuesto nuevas pautas de aprendizaje, nueva estructura de títulos y nuevos sistemas de garantía de la calidad. Los sistemas de garantía de la calidad son la demostración de que las universidades toman en serio la calidad de sus programas y títulos y para ello han puesto en marcha los medios que aseguren y demuestren esa calidad. Para garantizar la calidad de estos programas y títulos es necesaria una docencia de calidad, lo cual hace preciso disponer de procesos de evaluación docente del profesorado que promuevan las actitudes, destrezas y comportamientos del profesorado que mejoren su desempeño y efectividad.

En la Conferencia Europea de Bergen (2005), a propuesta de la *European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA)*, se estableció que las Universidades debían articular sistemas internos de garantía de calidad, capaces de garantizar la calidad de la actividad docente, asegurando un profesorado cualificado y competente. Con ese fin se distinguían varios tipos de criterios agrupados en varios niveles. En el primero, relativo a la garantía de la calidad en las instituciones de educación superior, se incluía un criterio 1.4 sobre garantía de calidad del profesorado conforme al cual *las instituciones deben disponer de medios para garantizar que el personal docente está capacitado y es competente para su trabajo. Estos medios deberían estar a disposición de aquellas personas que lleven a cabo revisiones externas.*

El marco legislativo, instaurado por la Ley 4/2007 de modificación de la Ley Orgánica de Universidades y desarrollado por el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, plantea la evaluación docente del profesorado como una estrategia para la mejora de la calidad de la enseñanza universitaria. En esta normativa se insiste en que la autonomía de la Universidad en el diseño del título debe combinarse con un adecuado sistema de verificación y acreditación que articule procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la actividad docente. A este respecto el artículo 33.3 de la Ley Orgánica de Universidades establece que *La actividad y la dedicación docente, así como la formación del personal docente de las Universidades, serán criterios relevantes, atendida su oportunidad de evaluación, para determinar su eficiencia en el desarrollo de su actividad profesional.*

Así mismo, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales impone como requisito, para los procesos de verificación (diseño del título oficial y su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos) y de acreditación (desarrollo) de los nuevos títulos oficiales, un sistema de garantía de la calidad (apartado 9 del Anexo I) que incluya la especificación de procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado (apartado 9.2 del Anexo I).

| | | | |
|--|-----------------|----------------------------|---|
|  Universidad Zaragoza | DOCENTIA | Versión: 1.1 |  Vicerrectorado de Profesorado  Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza |
| | | Fecha: 5 diciembre de 2017 | |
| | | Página 4 de 48 | |

Por su parte, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, define los criterios de evaluación en el Anexo, haciendo referencia expresa en el apartado 2.B como mérito que debe valorarse la calidad de la actividad docente. De acuerdo con la *Guía de Ayuda del Programa ACADEMIA* elaborado por la ANECA, “se valoran especialmente las evaluaciones positivas de la actividad docente del solicitante cuando hayan sido realizadas o supervisadas objetivamente por agencias de evaluación estatales o autonómicas externas a la propia universidad y que aporten una calificación de la actividad”, si bien, tal y como se recoge en el capítulo 7 del mencionado documento, “En el caso de que la Universidad no haya desplegado algún programa específico para la evaluación de la calidad de la actividad docente de sus profesores, transitoriamente se aceptarán los certificados similares a los que se esté emitiendo en la actualidad con objetivos similares”.

La creación y consolidación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y de las agencias autonómicas han impulsado los procesos de evaluación en todos los ámbitos universitarios. ANECA en colaboración con las Agencias de Evaluación de las Comunidades Autónomas, entre las que figura la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA), lanzó en abril de 2007 la primera convocatoria del Programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA) en el que participan 64 Universidades españolas. A través de este programa se ofrece a las Universidades un modelo y unos procedimientos para garantizar la calidad del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

Las fases previstas de este programa DOCENTIA-UZ son las siguientes:

- **Diseño:** La UZ diseña su propio modelo y procedimiento para la valoración de la calidad de la docencia atendiendo a las directrices establecidas dentro del Programa DOCENTIA por la ANECA, que es aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

- **Verificación:** Una Comisión de evaluación, nombrada conjuntamente por las Agencias de Evaluación ANECA y ACPUA, verifica el diseño y lo plasma en un informe en el que recogerá las valoraciones, recomendaciones y propuestas de mejora al diseño propuesto por la Universidad. Este informe podrá ser positivo, negativo o positivo con condiciones. En este último caso, la Universidad dispondrá de un plazo de 1 mes, a contar desde la recepción del informe, para solventar las no conformidades señaladas en el mismo.

- **Desarrollo:** la Universidad, en una fase de experimentación, valora la calidad de la docencia, según el diseño homologado, durante el año 2016.

- **Seguimiento:** a partir de la experiencia adquirida en las sucesivas convocatorias y/o de las recomendaciones de las Agencias de Calidad, la Universidad revisa el modelo y el diseño de valoración e introduce, en su caso, mejoras en ellos, así como en todos aquellos aspectos que permitan mejorar ulteriores valoraciones de la calidad de su docencia.

| | | | | |
|--|-----------------|----------------------------|--|---|
|  Universidad Zaragoza | DOCENTIA | Versión: 1.1 |  Vicerrectorado de Profesorado |  Vicerrectorado de Política Académica |
| | | Fecha: 5 diciembre de 2017 | | |
| | | Página 5 de 48 | | |

- **Certificación:** La ANECA y la ACPUA certificarán el modelo y el diseño de valoración implantado en la UZ en función del seguimiento realizado y de los resultados obtenidos.

2. Política institucional y objetivos de la valoración

La valoración de la actividad docente del profesorado forma parte de la actividad propia de nuestra institución desde hace más de dos décadas. Ya en 1988 la Universidad de Zaragoza aprobó una normativa que regulaba un procedimiento de evaluación de la docencia, que fue modificado en 1991.

Desde la elaboración del Plan Estratégico 2002-2005 de la Universidad de Zaragoza, que ha tenido continuidad y desarrollo en los sucesivos Planes de Actuación que el rector ha presentado ante la comunidad universitaria cada año durante la celebración del Claustro, la Universidad de Zaragoza enmarca la política de evaluación del profesorado en el compromiso global de ofrecer unos servicios de calidad. Los sistemas que se diseñen para dicha evaluación deben alinearse con la misión de la Universidad respecto a sus docentes: “La Universidad de Zaragoza aboga por un profesorado innovador y comprometido con la calidad. Para ello favorecerá su participación en una investigación de vanguardia, su formación permanente como docente, incidiendo en la vertiente pedagógica, y su integración en los objetivos y en la gestión de la propia Universidad”.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, recogen en el Capítulo II de su Título Cuarto un conjunto de disposiciones sobre la calidad de la docencia, señalando en el artículo 109.3 que “el Consejo de Gobierno regulará el procedimiento y las reglas conforme a las cuales tendrá lugar el control y evaluación de la actividad docente, garantizando su rigor técnico, la confidencialidad, la inclusión en ellas de la valoración de los estudiantes, así como la audiencia previa al profesorado interesado y, de solicitarlo éste, a su departamento”, y en su artículo 109.4 “La evaluación de la actividad docente se configura como un derecho del personal docente, una garantía de los estudiantes y un deber de la Universidad a los efectos legales que procedan”.

Por acuerdo de 4 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprueba la Normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de evaluación de la actividad docente del profesorado. En dicha normativa se establece que la Comisión de Evaluación de la Docencia de la Universidad de Zaragoza concretará los procedimientos y criterios para la evaluación de la actividad docente del profesorado.

| | | | | |
|--|-----------------|----------------------------|--|---|
|  Universidad Zaragoza | DOCENTIA | Versión: 1.1 |  Vicerrectorado de Profesorado |  Vicerrectorado de Política Académica |
| | | Fecha: 5 diciembre de 2017 | | |
| | | Página 6 de 48 | | |

En 2008 la Universidad de Zaragoza presentó su solicitud de participación en la convocatoria del programa Docentia en ANECA, pero la implantación del EEES y del nuevo sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado desaconsejó establecer más cambios al mismo tiempo, y se ha continuado con el modelo existente. No obstante, ha habido sucesivos avances, como la sustitución de las encuestas presenciales de evaluación de la actividad docente por encuestas on-line a través de la plataforma Atenea desde el curso 2013-2014.

Una vez implantados completamente los nuevos grados, y con la experiencia de varios años del sistema de evaluación de la actividad docente en la UZ y de la implantación de modelos basados en Docentia en varias universidades españolas, es el momento de dar un nuevo impulso al sistema de evaluación de la calidad docente en la UZ. Para ello se cuenta como punto de partida con el marco del SIGC ya desarrollado en los últimos años en la UZ, de contrastada robustez y orientado a la mejora de la calidad de la enseñanza y del desempeño docente, y las pautas de ANECA, con el objetivo último de lograr la acreditación del sistema propuesto que garantice la validez del modelo.

La implantación de un nuevo y más ambicioso procedimiento de evaluación de la actividad docente en la Universidad de Zaragoza (DOCENTIA-UZ) tiene como principal finalidad conseguir una herramienta que aporte información amplia y fiable para todos los grupos de interés (comunidad universitaria, agencias de calidad, resto de universidades y sociedad en general) respecto a que las actividades docentes desarrolladas en la Universidad de Zaragoza cumplen con criterios de calidad contrastados y que dicha información pueda ser adecuadamente utilizada por dichos agentes para tomar decisiones necesarias para la mejora de estas actividades y de la calidad global de las enseñanzas en la UZ.

Los objetivos concretos que se pretende alcanzar son los siguientes:

2.1. Contribuir a la mejora continuada de la calidad de la docencia que se imparte en la UZ

La evaluación de la actividad docente del profesorado es un medio para garantizar esa calidad, que forma parte de la búsqueda integral de la calidad en el conjunto de las enseñanzas de la universidad, y por ello el procedimiento que se utilice deberá formar parte de su sistema de garantía interna de calidad (SGIC).

La UZ cuenta con un sistema interno de contrastada eficacia y robustez, una serie de procedimientos orientados a garantizar y aumentar la calidad de las titulaciones que incorporan instrumentos y herramientas que identifican fortalezas y áreas de mejora en el ámbito docente. Entre ellas: aprobación de las guías docentes, planes de innovación y mejora de la titulación, informe de evaluación de la calidad de la titulación y encuestas periódicas semestrales, entre ellas, de evaluación docente.

| | | | |
|--|-----------------|----------------------------|---|
|  Universidad Zaragoza | DOCENTIA | Versión: 1.1 |  Vicerrectorado de Profesorado  Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza |
| | | Fecha: 5 diciembre de 2017 | |
| | | Página 7 de 48 | |

Poner en marcha un proceso específico como DOCENTIA-UZ refuerza la cultura de la calidad entre todos los agentes implicados, en especial entre el personal de la universidad y los estudiantes, y busca su implicación en la mejora de la calidad docente. Como plan de evaluación integral que atiende a las variables que definen y contribuyen a la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, el programa permitirá conocer de forma sistemática y con mayor concreción la calidad de la actividad docente y establecer áreas de mejora.

Una mejora de la información disponible debe utilizarse para encauzar la responsabilidad de la universidad en su papel de revisión y mejora de dicha calidad docente, así como para el reconocimiento de la misma. Para asegurar el rendimiento en el aprendizaje y la satisfacción de los estudiantes y profesorado con el proceso de enseñanza y aprendizaje es necesario conocer, analizar y diagnosticar el estado del proceso, pero sobre todo detectar los problemas y utilizar las medidas correctoras necesarias.

En especial, la información proporcionada por DOCENTIA-UZ debe servir para la orientación de la política de formación del profesorado. Gracias a la evaluación docente se obtienen datos de diagnóstico para su aplicación a la gestión de profesorado de la universidad que permiten diseñar programas dirigidos a las necesidades reales y concretas de sus profesores y estimular proyectos de mejora educativa. La universidad puede así perfeccionar los mecanismos que dan oportunidades al personal docente para desarrollar y ampliar su capacidad de enseñanza y estimularles con el fin de que sacar partido de sus habilidades.

Los resultados también permitirán difundir las buenas prácticas institucionales puestas en marcha y dar reconocimiento público a las mismas dentro del sistema universitario.

2.2. Favorecer el desarrollo y el reconocimiento del profesorado universitario

Las funciones que definen al profesorado en la Universidad son conjuntamente la investigación y la docencia. La aplicación del programa DOCENTIA-UZ pretende proporcionar herramientas para la mejora de la función docente. Dicha mejora puede buscarse a través de sistemas que permitan diagnosticar la situación del desarrollo de actividades docentes y la satisfacción con las mismas y con sus resultados, para poder establecer incentivos que ayuden a subsanar problemas o a aprovechar habilidades de forma individual. Esto redundará finalmente en el primer objetivo señalado.

Desde el punto de vista del profesorado la utilidad del sistema se plasmará en

- Estimular el análisis y la reflexión sobre la propia actividad docente a partir de los datos aportados en cada momento y de las dimensiones sobre las que estos se estructuran: planificación, desarrollo de la enseñanza, resultados y satisfacción, innovación y mejora. No siempre es fácil la identificación de las propias fortalezas y debilidades y un proceso de evaluación (con un histórico de datos como el que se plantea) ayuda a conseguirlo y a tomar conciencia de los campos susceptibles de intervención y mejora, bien directa por parte del profesorado o bien de la Universidad.

| | | | |
|--|-----------------|----------------------------|---|
|  Universidad Zaragoza | DOCENTIA | Versión: 1.1 |  Vicerrectorado de Profesorado  Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza |
| | | Fecha: 5 diciembre de 2017 | |
| | | Página 8 de 48 | |

- En particular, la Universidad puede y debe proporcionar oportunidades a sus profesores para que mejoren sus habilidades docentes y a los de alto rendimiento para que se reconozcan sus habilidades y estas puedan ser útiles para el resto de la comunidad universitaria.

La principal novedad para este reconocimiento e incentivo docente en la UZ es que se plantea que la actividad docente se someta a un proceso de evaluación mediante el programa DOCENTIA-UZ que adicionalmente se vincule al establecimiento de “sexenios docentes” que supongan un reconocimiento y un incentivo para la mejora individual de la actividad docente que contribuya a la mejora de la calidad de toda la institución.

- Disponer de un instrumento adicional de reconocimiento de méritos docentes.

El desarrollo de un sistema de evaluación que busque los dos objetivos mencionados pretende además lograr su acreditación, certificándolo en el futuro dentro de la iniciativa Docentia de ANECA, lo que cobra especialmente sentido en un EEES en el que es cada vez más necesario asegurar y demostrar la calidad de la oferta educativa ante una demanda de educación superior en rápido crecimiento e internacionalizada.

La evaluación de la actividad docente resulta especialmente relevante para cualquier universidad en la medida en que la garantía de calidad de sus estudios pasa por asegurar no sólo la cualificación de su plantilla de profesores sino especialmente la calidad de la docencia que en ella se imparte. El Programa Docentia, se enmarca en el conjunto de actuaciones destinadas a construir un escenario que favorezca los principios de calidad, movilidad, diversidad y competitividad entre universidades europeas.

3. **Ámbito de aplicación**

Se establecerán convocatorias anuales dirigidas a todos los profesores de la Universidad de Zaragoza con los siguientes requisitos:

- Ser profesor de los cuerpos docentes de la UZ, profesor Contratado Doctor, Ayudante Doctor, o Colaborador.
- Haber impartido docencia en grados y másteres oficiales de la UZ al menos en dos de los tres cursos académicos que se evalúan en cada convocatoria. La docencia mínima será de 9 ECTS¹ de promedio en los tres cursos.
- No haber participado en las dos convocatorias previas del programa DOCENTIA de la UZ.

¹ En la Universidad de Zaragoza 10 horas de encargo docente en un curso académico equivalen a 1 ECTS para el profesorado.

| | | | |
|--|-----------------|----------------------------|---|
|  Universidad Zaragoza | DOCENTIA | Versión: 1.1 |  Vicerrectorado de Profesorado Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza |
| | | Fecha: 5 diciembre de 2017 | |
| | | Página 9 de 48 | |

A partir del tercer año de implantación del programa está previsto iniciar la evaluación de los profesores asociados, de acuerdo con las especificidades de su situación y los recursos disponibles para la evaluación.

Individualmente, cada profesor podrá solicitar de forma voluntaria su evaluación cada tres años.

Excepcionalmente, y de forma debidamente justificada en relación con la concurrencia en procesos de acreditación o contratación, el profesorado podrá participar en la convocatoria aunque no hayan transcurrido los años correspondientes entre convocatorias, previa solicitud ante el órgano que determine la correspondiente convocatoria.

4. Especificaciones del modelo de valoración de la actividad docente

La actividad docente se define como un conjunto de actuaciones que se realizan dentro y fuera del aula, destinadas a favorecer el aprendizaje de los estudiantes con relación a los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios y en un contexto institucional determinado.

La evaluación de la actividad docente del profesorado implica evaluar las actividades de planificación, coordinación y gestión de la enseñanza, el despliegue de métodos de enseñanza, actividades de aprendizaje y de evaluación y la posterior revisión y mejora de actuaciones a la vista de los resultados obtenidos.

4.1. Componentes del modelo

El **Modelo** de valoración de la actividad docente de la Universidad de Zaragoza se despliega en cuatro dimensiones y quince subdimensiones:

- Planificación de la Docencia
 - Planificación y desarrollo de actividades de aprendizaje y metodologías, materiales y recursos didácticos utilizados por el profesor
 - Generación de materiales y recursos docentes para facilitar el aprendizaje.
 - Coordinación con otros profesores de la asignatura y de otras materias.

- Desarrollo de la docencia
 - Encargo docente: horas de docencia.
 - Desarrollo de la actividad docente (labor del profesorado en el proceso de enseñanza-aprendizaje: dominio de los contenidos, de las técnicas pedagógicas, claridad, orden, asesoramiento y fomento de la participación, etc.)
 - Seguimiento y orientación del aprendizaje del alumno (tutoría)
 - Relación y clima de clase
- Resultados
 - Rendimiento académico de la asignatura (tasas de éxito).
 - Satisfacción con la labor docente del profesorado.
 - Cumplimiento de la planificación (valoración del cumplimiento de la guía docente).
- Innovación y mejora docente
 - Participación en actividades de innovación docente.
 - Formación recibida e impartida para la mejora docente.
 - Publicaciones relacionadas con la innovación y mejora de la docencia.
 - Reconocimiento interno y externo de la actividad docente, internacionalización
 - Gestión en temas docentes (participación en comisiones de carácter docente y responsabilidades específicas).

A cada dimensión y subdimensión se le asigna una puntuación numérica que suma en total cien puntos, de manera que cada profesor conocerá durante el proceso el total de puntos que posee al valorar numéricamente cada dimensión y subdimensión. Esta puntuación se denomina Índice de Actividad Docente (IAD).

La Tabla 1 recoge la valoración de cada una de las dimensiones y subdimensiones del IAD, y el Anexo 3 el detalle de los indicadores utilizados y su valoración concreta².

Principios

En el diseño del modelo de valoración y los procedimientos correspondientes se han tenido en cuenta los criterios de evaluación de la actividad docente propuestos por ANECA en su programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente (Docentia):

² Sujetos a revisión tras la experiencia piloto del programa, prevista durante 2018.

| | | | |
|--|-----------------|----------------------------|---|
|  Universidad Zaragoza | DOCENTIA | Versión: 1.1 |  Vicerrectorado de Profesorado Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza |
| | | Fecha: 5 diciembre de 2017 | |
| | | Página 11 de 48 | |

- *Adecuación*: La actividad docente debe responder a los requerimientos establecidos por la Universidad y el Centro con relación a la organización, planificación, desarrollo de la enseñanza y a la evaluación del aprendizaje de los estudiantes. Dichos requerimientos deben estar alineados con los objetivos formativos y competencias recogidas en el plan de estudios y con los objetivos de la institución.

- *Satisfacción*: La actividad docente debe generar una opinión favorable de los demás agentes implicados en la enseñanza, en especial de estudiantes y responsables académicos.

- *Eficiencia*: La actividad docente, considerando los recursos que se ponen a disposición del profesorado, debe propiciar el desarrollo en los estudiantes de las competencias previstas en un plan de estudios; en definitiva, el logro de los resultados previstos.

- *Orientación a la innovación docente*: La actividad docente debe abordarse desde una reflexión sobre la propia práctica que favorezca el aprendizaje del profesorado, a través de la autoformación o la formación regulada por otras instancias, y debe desarrollarse desde una predisposición a introducir cambios que afectan al modo en que se planifica y se desarrolla la enseñanza o se evalúan los resultados de la misma.

Los **principios** que guían las especificaciones del modelo DOCENTIA-UZ son:

- *Diversidad de instrumentos*: Se combina la información de diversas fuentes, para evitar sesgos unidireccionales y para aprovechar aspectos susceptibles de medición objetiva con otros más vinculados a percepciones (registros y bases de datos institucionales, encuestas, autoinformes)

- *Diversidad de agentes*: Se recurre a los diferentes agentes implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje: profesores, estudiantes y responsables académicos.

- *Viabilidad del proceso de evaluación*: Se trata de obtener una valoración objetiva que incluya elementos cuantitativos pero también cualitativos, con un procedimiento que haga factible y sostenible el esfuerzo necesario para todos los agentes implicados, y en particular, para los recursos disponibles en la UZ.

- *Transparencia*: Toda la información sobre el proceso y los criterios de evaluación estará disponible en abierto en la web de la Universidad de Zaragoza, y se dará suficiente difusión a los resultados agregados de la evaluación. El objetivo es que la información derivada de este proceso de evaluación de la calidad docente pueda ser conocida tanto por la comunidad universitaria como por la sociedad en su conjunto (consejo social, potenciales estudiantes...).

4.2. Fuentes y agentes de información

A partir de este conjunto de principios, los componentes principales del modelo se enumeran a continuación.

Los **agentes** que participan en el proceso son:

- Profesorado evaluado
- Responsables académicos (directores de centro y departamentos)
- Estudiantes
- Unidades técnicas de la UZ

Las **fuentes de información** establecidas como base de las valoraciones proceden de los distintos agentes implicados:

- Las Unidades Técnicas aportarán, o validarán si es necesario, la información centralizada y toda aquella que se considere de interés para realizar la evaluación: los indicadores que se consideren necesarios para poder analizar las asignaturas que el profesor haya impartido en el tiempo de evaluación (tasas de éxito, nº alumnos, notas obtenidas), incidencias, formación recibida e impartida, participación en actividades de innovación y mejora docente, publicaciones...
- El profesor aportará la información necesaria y que no esté centralizada, relativa a las cuatro dimensiones, y realizará un Autoinforme como reflexión sobre su actividad y en particular sobre sus buenas prácticas en el periodo evaluado.
- Los responsables académicos (directores de centro y departamento) realizarán un informe sobre el profesorado en el que aportarán la información documentada que se considere relevante sobre su actividad docente.
- Los estudiantes realizarán encuestas sobre la valoración de la actividad docente del profesorado en la que se recogerá su satisfacción sobre las tres primeras dimensiones. Se establecerá una tasa mínima de respuesta del 20% para que los resultados de la encuesta se incorporen a la valoración³.

³ Sujeta a revisión tras el programa piloto. Tasas inferiores requerirían el análisis de sus causas. En ediciones posteriores irá aumentando dicho porcentaje. La UZ procurará incentivar tasas crecientes de respuesta por parte de los estudiantes.

4.3. Resultados de la evaluación

La evaluación dará lugar a un resultado cualitativo en el que se distinguen cuatro niveles, y a un informe individual detallado y con recomendaciones de mejora para quienes obtengan resultados en los tres niveles inferiores de evaluación. Este resultado cualitativo se asignará a cada profesor en función de la puntuación alcanzada en cada dimensión y subdimensión. Los niveles que podrá obtener el profesorado son:

- Evaluación muy destacada
- Evaluación destacada
- Evaluación favorable
- Evaluación desfavorable

Los umbrales a partir del Índice de Actividad Docente y los requisitos para alcanzar cada una de las valoraciones cualitativas se recogen en el siguiente cuadro:

| Nivel | Puntuación obtenida en el IAD | Requisito adicional |
|----------------------|-------------------------------|--|
| Muy destacada | $80 \leq \text{IAD} \leq 100$ | Obtener al menos el 50% de la puntuación en las tres primeras dimensiones del IAD y al menos el 25% en la dimensión IV |
| Destacada | $65 \leq \text{IAD} < 80$ | Obtener al menos el 50% de la puntuación en las dimensiones II y III del IAD |
| Favorable | $50 \leq \text{IAD} < 65$ | Obtener al menos el 50% de la puntuación en la dimensión II |
| Desfavorable | $\text{IAD} < 50$ | 0 con al menos una evaluación negativa como resultado de la evaluación anual de la actividad docente en la UZ |

TABLA 1
DIMENSIONES Y SUBDIMENSIONES DEL INDICE DE ACTIVIDAD
DOCENTE (IAD)

| DIMENSIONES (máximo 100 puntos) | | Subdimensiones | Evidencias/indicadores |
|---|----------------------|---|--|
| PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA (máximo 25 puntos) | 20 | Planificación y desarrollo de actividades de aprendizaje y metodologías, materiales y recursos didácticos utilizados por el profesor a título personal. | Autoinforme del profesor (valoración por el comité asesor de la Comisión Técnica de Evaluación) |
| | 2 | | Encuesta prof: Bloque A (preguntas 1 a 3: Información facilitada por el profesor al comenzar el curso) |
| | 10 | Generación de materiales y recursos docentes para facilitar el aprendizaje | Materiales docentes originales |
| | 3 | Coordinación con otros profesores de la asignatura y de otras materias. | Coordinación asignaturas Enc asignatura pregs 4-6 (coordinación) |
| DESARROLLO DE LA DOCENCIA (máximo 35 puntos) | 15 | Encargo docente: horas de docencia | POD en relación a disponibilidad final |
| | 15 | Desarrollo de la actividad docente (labor del profesorado en el proceso de enseñanza-aprendizaje: dominio de los contenidos, de las técnicas pedagógicas, claridad, orden, asesoramiento y fomento de la participación, etc.) | Encuesta prof: preguntas bloque D (desarrollo de la actividad docente) |
| | 5 | Seguimiento y orientación del aprendizaje del alumno (tutoría) | Participar en Plan Tutor o POUZ, dirigir TFG y TFM, tutorizar prácticas extracurriculares |
| | 5 | Relación y clima de clase | Encuesta prof: preguntas bloque C (relaciones prof-estud) |
| RESULTADOS (máximo 20 puntos) | 12 | Rendimiento académico de la asignatura (Tasas de éxito) | Datos asignatura relacionados con otras similares (grado, curso, tipo asign: oblig/opt) Autoinforme del profesor (valoración por el comité asesor de la CTE) |
| | 10 | Satisfacción con la labor docente del profesorado | Enc prof preg 18: satisfacción global |
| | 3 | Cumplimiento de la planificación (valoración del cumplimiento de la guía docente) | Enc asign: preg 8 (cumplimiento programa formativo) |
| INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE (máximo 20 puntos) | 8 | Participación en actividades de innovación docente | Participación en proyectos innovación, organización en jornadas y congresos docentes |
| | 8 | Formación para la mejora docente recibida e impartida | Cursos recibidos e impartidos |
| | 6 entre los 2 | Publicaciones relacionadas con innovación y mejora docentes | Publicaciones relacionadas con la innovación y la mejora de la docencia no incluidas en currículo investigador |
| | | Reconocimiento de la actividad docente e internacionalización de la docencia | Premios o reconocimientos institucionales, valoración Comisión garantías docencia en programas de movilidad internacional |
| | 3 | Gestión en temas docentes. (Participación en comisiones de carácter docente y responsabilidades específicas) | Presidente o miembro de comisiones (de titulación, CEP y CEG, planes de estudio...), coordinador POUZ o tutor Erasmus |

| | | | |
|--|-----------------|----------------------------|---|
|  Universidad Zaragoza | DOCENTIA | Versión: 1.1 |  Vicerrectorado de Profesorado Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza |
| | | Fecha: 5 diciembre de 2017 | |
| | | Página 15 de 48 | |

5. Procedimiento de valoración

Convocatoria

Con carácter anual, el vicerrectorado competente en materia de profesorado publicará la convocatoria de valoración de la actividad docente del profesorado en el programa DOCENTIA-UZ, indicando el procedimiento, los criterios y plazos de la misma, así como toda la información necesaria sobre el proceso a través de la web institucional de la universidad y por los medios que considere necesarios. En particular, se publicará la composición de la comisión técnica de evaluación y las normas para evitar conflictos de interés en las valoraciones, y las instrucciones para validar y completar la información disponible inicialmente en el Índice de Actividad Docente de cada profesor.

Presentación de solicitudes

Las solicitudes se dirigirán al vicerrector de profesorado y serán presentadas bien telemáticamente, a través de la aplicación informática que se diseñará para el programa DOCENTIA-UZ, bien en el Registro General de la UZ o en cualquiera de los registros auxiliares de los centros o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recepción de solicitudes

El Servicio de Personal Docente e Investigador recepcionará las solicitudes y comunicará a los profesores solicitantes si cumplen con los requisitos necesarios para presentarse a la convocatoria. Así mismo remitirá a la Unidad de Calidad y Racionalización (UCR) la relación de los profesores que se van a evaluar. Toda la información necesaria para que el profesorado realice el proceso (normativa, modelo de autoinforme, composición de comisiones...), estará disponible de forma abierta en la web de la Universidad de Zaragoza.

Remisión de datos al profesorado y verificación

La Universidad de Zaragoza pondrá a disposición del profesorado una plataforma electrónica para la recogida de información referente a cada profesor y para la transmisión de informes y el autoinforme, así como para la redacción de los informes de evaluación.

La UCR, con el apoyo del SICUZ, mantendrá un fichero con la información y evidencias centralizadas de las que disponga respecto a la labor de cada profesor, y que éste podrá consultar de forma permanente. El documento deberá recoger al menos los siguientes apartados para cada profesor, referentes a los cursos incluidos en la convocatoria:

- Relación de asignaturas impartidas, en las que se incluirá número de créditos y horas totales, alumnos matriculados, tasa de éxito, tasa de rendimiento (evolución de los últimos 3 cursos académicos), idioma y centro de impartición.
- Actividades de formación organizadas por la UZ en las que ha participado (impartido o recibido en los últimos 6 cursos académicos).
- Actividades y proyectos de innovación o mejora docente organizadas por la UZ en las que haya participado en los últimos 6 cursos académicos.
- Participación del profesorado en actividades de tutoría y coordinación (recogidas en el Anexo 3).
- Participación del profesorado en comisiones relacionadas con la gestión docente.
- Resultados del profesorado en las encuestas realizadas por los estudiantes.

La aplicación informática diseñada al efecto mostrará la puntuación correspondiente al Índice de Actividad Docente (IAD) del profesorado y a sus dimensiones y subdimensiones de acuerdo con este conjunto de indicadores y la información disponible inicialmente en los servicios de la UZ. Esto supondrá ofrecer inicialmente información sobre un máximo de 75 puntos sobre 100, puesto que el resto de la puntuación depende de la valoración posterior del autoinforme.

Los profesores cuya solicitud haya sido aceptada dispondrán, a partir de la fecha de recepción de dicha aceptación, de un plazo de 20 días hábiles para validar esta información, presentar reclamación justificada y acreditada en el caso de no conformidad con los datos aportados por la UCR y para presentar méritos adicionales que no consten en las bases de datos de la Universidad, con su correspondiente acreditación para que la UCR u otra unidad técnica competente pueda validarlos e incorporarlos al expediente y al cálculo del IAD.

Simultáneamente la UCR se dirigirá a los responsables académicos implicados (Directores de Departamento y Directores de Centro) para que procedan a la cumplimentación de los informes correspondientes sobre los profesores participantes en la convocatoria.

| | | | |
|--|-----------------|----------------------------|---|
|  Universidad Zaragoza | DOCENTIA | Versión: 1.1 |  Vicerrectorado de Profesorado  Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza |
| | | Fecha: 5 diciembre de 2017 | |
| | | Página 17 de 48 | |

Presentación de la documentación

El profesorado dispondrá de un plazo de 30 días naturales para remitir a través de la plataforma electrónica el autoinforme sobre su actividad docente según el modelo normalizado en formato electrónico.

Así mismo, los Responsables Académicos (Directores de Departamento, Directores de Centro) dispondrán de un plazo de 30 días naturales para remitir a través de la plataforma electrónica los informes correspondientes por profesor, donde señalarán si:

- Su evaluación es favorable.
- Su evaluación es desfavorable, con pruebas documentales de la valoración e indicando a qué titulaciones afecta.

Evaluación

Los expedientes de los profesores, que incluirán la información detallada del IAD, el autoinforme, los informes de los responsables académicos y resultados de las encuestas a estudiantes, se enviarán la Comisión de Calidad de la Actividad docente (CCAD) para su evaluación.

Esta los remitirá a la Comisión técnica de evaluación, que preparará las propuestas provisionales de informes individuales, a la vista de toda la documentación y siguiendo los criterios establecidos al efecto. En particular, deberá incorporar la valoración del autoinforme del profesor realizada por el comité asesor de la comisión y, si es necesario, revisar la puntuación inicial del IAD a la luz de las evidencias e informes presentados por el profesor y los responsables académicos.

El profesor recibirá telemáticamente su informe provisional y podrá realizar alegaciones ante la comisión correspondiente en el plazo de quince días. La comisión resolverá motivadamente las alegaciones, informará al profesor y elevará las propuestas de informes a la CCAD con toda la información relevante.

Resolución del expediente de evaluación

El profesor, conforme a lo establecido en el artículo 37.5. c del Reglamento de Organización y Gestión de la Calidad de estudios de grado y de máster universitario, podrá interponer en el plazo de 15 días naturales recurso ante la CCAD, que resolverá motivadamente.

La CCAD ampliada revisará y resolverá la evaluación definitiva y los informes de evaluación se enviarán al profesor. Además de la valoración final (muy destacada, destacada, favorable o desfavorable) se incluirán, en su caso, las recomendaciones para la mejora de la actividad docente del profesor.

| | | | |
|--|-----------------|----------------------------|---|
|  Universidad Zaragoza | DOCENTIA | Versión: 1.1 |  Vicerrectorado de Profesorado Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza |
| | | Fecha: 5 diciembre de 2017 | |
| | | Página 18 de 48 | |

6. Comisiones encargadas de la valoración

6.1. Comisión Técnica de Evaluación

La Comisión Técnica de Evaluación es el órgano técnico competente para elaborar las propuestas de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Zaragoza.

La misma comisión emitirá los informes obligatorios de evaluación del desempeño, basados en las encuestas de los estudiantes, que se relacionan con la asignación del componente específico por méritos docentes y que se valoran como méritos en el actual acuerdo de complementos autonómicos. En tanto en cuanto no se negocien con los representantes de los trabajadores nuevos cuestionarios, se mantendrán los actuales.

Esta comisión se crea y desarrollan en el Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario cuyo texto refundido se ha publicado en el BOUZ 5-17 por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 5 de mayo de 2017, y cuyos puntos principales se recogen a continuación.

Funciones

Corresponde a Comisión Técnica de Evaluación elaborar las propuestas de informes de evaluación de la actividad docente del profesorado, que se remitirán a la CCAD en el proceso anual de evaluación del profesorado.

Composición y nombramiento

1. La Comisión técnica de evaluación estará formada por 50 miembros del PDI elegidos por y entre los profesores de la Universidad que cumplan con los requisitos siguientes:

a) Tratarse de profesores con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza y dedicación a tiempo completo.

b) Poseer con al menos seis años de evaluaciones positivas destacadas otorgadas por la Universidad de Zaragoza. Con la implantación de Docentia se sustituirá este requisito por al menos dos evaluaciones muy destacadas en el programa.

2. Las cinco macroáreas (Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias, Ciencias de la Salud y Tecnología) tendrán la representación proporcional recogida en el anexo 6.

3. En su primera reunión la Comisión elegirá a su presidente y un secretario, asegurando que estos pertenecen a macroáreas diferentes.

4. La Comisión técnica estará asistida por un comité asesor formado por cinco miembros de la propia Comisión técnica, pertenecientes cada uno a una macroárea diferente y por diez expertos externos, dos por cada macroárea, PDI en activo en una universidad pública diferente de la UZ y con requisitos mínimos equivalentes a los miembros de la Comisión y experiencia acreditada en procesos de evaluación.

5. Los profesores serán elegidos por un período de cuatro años y solo podrán serlo por otro período de igual duración. Cesarán al término de su mandato, a petición propia o por otra causa legal y, en estos dos últimos casos, serán sustituidos por sus suplentes. Su renovación se realizará por mitades. En la primera renovación tras la entrada en vigor de este reglamento, la mitad de los representantes, designados por sorteo, extenderán su mandato un segundo periodo.

Funcionamiento

La Comisión de Técnica de Evaluación podrá actuar en pleno o por subcomisiones. Entre las subcomisiones que se creen necesariamente deberá contar con una subcomisión permanente, que se encargará de la elaboración de directrices y armonización de la actuación de las demás subcomisiones, con la composición prevista en el anexo a la presente normativa y con una subcomisión por macroárea.

La Comisión Técnica de Evaluación elaborará un reglamento de funcionamiento interno, que deberá determinar al menos, si se va a actuar en pleno o por subcomisiones de macroárea, a la vista de las funciones a desarrollar en cada momento y, en su caso, de las solicitudes de evaluación formuladas por el profesorado, y, en cualquier caso, el número de miembros que actuarían para la evaluación de cada curso, así como los criterios para elegirlos.

La Comisión de Calidad de la Actividad Docente (CCAD) remitirá en cada convocatoria de evaluación de la actividad docente el listado y la información del profesorado sujeto a evaluación a la Comisión Técnica de Evaluación, de acuerdo con la normativa correspondiente.

La Comisión Técnica de Evaluación valorará los expedientes individuales de profesorado, remitirá el informe provisional a cada profesor y analizará las alegaciones al mismo en caso de que se presenten. En esa función de evaluación al comité asesor le corresponderá la evaluación de la parte correspondiente al Autoinforme del profesor.

Una vez resuelta la fase de alegaciones, la Comisión Técnica de Evaluación enviará las propuestas de informe a la CCAD para que esta elabore los informes definitivos.

Efectos de la pertenencia a la Comisión

La pertenencia a esta Comisión será considerada un mérito por actividades de gestión y, como tal, tendrá los efectos y reconocimiento que se arbitren para esta clase de méritos para los profesores de la Universidad de Zaragoza.

Sus integrantes tendrán obligación de confidencialidad respecto a la información individual manejada en la evaluación, y recibirán formación sobre los procesos de evaluación de la docencia y el programa DOCENTIA-UZ en particular, una vez nombrados.

6.2. Comisión de Calidad de la Actividad Docente

La Comisión de Calidad de la Actividad Docente (CCAD) tiene entre sus competencias las relacionadas con el sistema de calidad de la UZ y con la evaluación del profesorado, tanto de la evaluación anual del desempeño como de la evaluación relacionada con el programa DOCENTIA-UZ.

El desarrollo de sus competencias y funciones se regula en el Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario cuyo texto refundido se ha publicado en el BOUZ 5-17 por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 3 de abril de 2017, con el texto que se recoge a continuación.

Competencia

La Comisión de Calidad de la Actividad Docente es competente para supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en el sistema de gestión de la calidad general de las titulaciones de grado y máster de la Universidad de Zaragoza, y específicamente para la evaluación, seguimiento y mejora de la calidad de la actividad docente del profesorado. Tiene la competencia para elaborar informes anuales sobre la evaluación del profesorado, y proponer mejoras en el sistema de evaluación al Consejo de Gobierno.

Funciones

Corresponden a la Comisión de Calidad de la Actividad Docente las siguientes funciones:

- a) Establecer propuestas generales sobre la calidad de la actividad docente de las enseñanzas de grado, máster y títulos propios.
- b) Realizar el seguimiento de los sistemas de evaluación del profesorado, emitir los informes individuales definitivos e informar de sus resultados al Consejo de Gobierno.
- c) Garantizar el seguimiento y la gestión de mejora de la calidad de las titulaciones.

| | | | |
|--|-----------------|-----------------------------------|---|
|  Universidad Zaragoza | DOCENTIA | <i>Versión: 1.1</i> |  Vicerrectorado de Profesorado Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza |
| | | <i>Fecha: 5 diciembre de 2017</i> | |
| | | <i>Página 21 de 48</i> | |

- d) Realizar el control y seguimiento del Plan de ordenamiento docente de la Universidad.
- e) Cualquier otra acción o propuesta que, por iniciativa propia o del Consejo de Gobierno de la universidad, se considere oportuna para velar por el cumplimiento de los objetivos de calidad de la titulación, de sus centros y su mejora continua.

Composición y nombramiento

La Comisión de Calidad de la Actividad Docente estará integrada por

- a) El Rector o miembro del Consejo de Dirección en quien delegue, que la presidirá.
- b) El o los vicerrectores con responsabilidad en las áreas de profesorado, calidad, política académica y estudiantes.
- c) Dos miembros del PDI por cada una de las cinco ramas de conocimiento, elegidos por el Consejo de Gobierno de entre los miembros de la Comisión de Estudios de Grado y la Comisión de Estudios de Postgrado, debiéndose asegurar la presencia de miembros de ambas comisiones. El Consejo de Gobierno designará asimismo un suplente por cada rama de conocimiento.
- d) Un estudiante por cada rama de conocimiento, perteneciente a la Comisión de Estudios de Grado o a la Comisión de Estudios de Postgrado, y designado por el Consejo de Gobierno, que también nombrará a sus correspondientes suplentes.
- e) El presidente del Consejo de Estudiantes
- f) Los directores de secretariado responsables de las áreas de ordenación docente, calidad docente y valoración académica.

El presidente de la comisión designará al secretario entre los miembros de la comunidad universitaria. Este asistirá a las sesiones de la comisión con voz pero sin voto.

Duración del mandato

Los miembros por razón de su cargo ostentarán la condición de integrantes de la Comisión mientras permanezcan en dicho cargo.

Los profesores serán elegidos por un período de cuatro años y sólo podrán serlo por otro período de igual duración. Cesarán al término de su mandato, a petición propia o por otra causa legal y, en estos dos últimos casos, serán sustituidos por sus suplentes. Su renovación se realizará por mitades. En la primera renovación tras la entrada en vigor de este reglamento la mitad de los representantes, designados por sorteo, extenderán su mandato un segundo periodo.

| | | | | |
|--|-----------------|-----------------------------------|--|---|
|  Universidad Zaragoza | DOCENTIA | <i>Versión: 1.1</i> |  Vicerrectorado de Profesorado |  Vicerrectorado de Política Académica |
| | | <i>Fecha: 5 diciembre de 2017</i> | | |
| | | <i>Página 22 de 48</i> | | |

La duración del mandato de los estudiantes será de dos años, prorrogable por periodos de igual duración hasta un máximo de cuatro años. Cesarán al término de su mandato en la Comisión de Estudios de Grado o de Postgrado, al perder su condición de estudiantes de la Universidad de Zaragoza o de la rama de conocimiento, o a petición propia. En estos dos últimos casos, serán sustituidos por sus suplentes.

Funcionamiento

La Comisión de Calidad de la Actividad Docente podrá actuar en pleno o por subcomisiones.

La Comisión de Calidad de la Actividad Docente elaborará un reglamento de funcionamiento interno, que deberá ser aprobado por Consejo de Gobierno.

Entre las subcomisiones que se creen para el funcionamiento de la Comisión, necesariamente deberá contar con una subcomisión de Ordenación docente, que se encargará del control de seguimiento del Plan de ordenación docente de la Universidad.

En su función de valoración de los resultados del sistema de evaluación del profesorado, la Comisión de Calidad de la Actividad Docente coordinará y será la responsable última de la evaluación anual del profesorado a partir de las propuestas de informes de evaluación individuales elaboradas por la Comisión Técnica de Evaluación.

Para el desempeño de las funciones de evaluación del profesorado, la comisión se ampliará con los siguientes miembros:

- a) El presidente de la Junta de PDI y el presidente del Comité Intercentros o persona en quien deleguen, con voz y con voto.
- b) El director del Instituto de Ciencias de la Educación y el Jefe de la Unidad de Calidad y Racionalización, que actuarán con voz pero sin voto.
- c) Cuando se trate del ejercicio del derecho de defensa ante una evaluación negativa, se dará audiencia presencial al profesor afectado, que podrá asistir acompañado de un delegado sindical, con voz pero sin voto.

Efectos de pertenencia a la comisión

La pertenencia a esta Comisión será considerada un mérito por actividades de gestión y, como tal, tendrá los efectos y reconocimiento que se arbitren para esta clase de méritos para los profesores de la Universidad de Zaragoza.

7. Consecuencias y finalidades de la evaluación

La información obtenida del proceso de evaluación en cada convocatoria anual tendrá diversas consecuencias desde el punto de vista del profesorado individualmente y desde el punto de vista de la institución, que evaluará y publicará los principales resultados por departamentos, centros, titulaciones... y deberá adecuar sus políticas a estos resultados, en la búsqueda de mejora de la calidad de sus enseñanzas.

Institucionales

Anualmente, la CCAD preparará un informe sobre los resultados e incidencias de cada convocatoria y la evolución experimentada, así como sus reflexiones sobre la necesidad de ajustes o mejoras para posteriores convocatorias. Dicho informe se elevará al Consejo de dirección de la UZ.

El Consejo de Gobierno de la UZ, a la vista de los resultados agregados de la evaluación anual y de su evolución, podrá solicitar actuaciones a los vicerrectores o comisiones correspondientes para la modificación de políticas universitarias afectadas por dichos resultados. En particular, deberían tenerse en cuenta para el diseño de los planes estratégicos de calidad, y en particular para orientar las políticas de formación de profesorado y de innovación docente, de manera que el consejo de dirección pueda proponer la programación de cursos de formación específicos al Instituto de Ciencias de la Educación. Los centros, departamentos y comisiones de garantía de las titulaciones dispondrán de la información agregada correspondiente a su ámbito de responsabilidad, de acuerdo a la cual podrán formular recomendaciones y gestionar el encargo docente.

Con la implantación del programa, y tras cada ciclo de evaluación, la comisión técnica de evaluación recopilará un listado de buenas prácticas docentes agrupadas por dimensiones (según Baremo). Corresponderá al Vicerrectorado de Profesorado la difusión de las mismas a toda la comunidad universitaria a término de dicho ciclo, con el objetivo de ofrecer referentes para orientar la práctica docente de calidad.

| | | | |
|--|-----------------|----------------------------|---|
|  Universidad Zaragoza | DOCENTIA | Versión: 1.1 |  Vicerrectorado de Profesorado  Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza |
| | | Fecha: 5 diciembre de 2017 | |
| | | Página 24 de 48 | |

Individuales

De manera inmediata a la implantación de DOCENTIA-UZ, la Universidad de Zaragoza tiene previsto y aprobado en su normativa interna la posibilidad de consolidación de tramos de reconocimiento docentes, con incidencia en la dedicación docente. La UZ aprobó el Acuerdo sobre Normativa reguladora de la dedicación del profesorado de los cuerpos docentes universitarios (11-12-2014) que contempla el reconocimiento de la labor docente con especial relevancia en uno de los itinerarios (méritos docentes)⁴. Su aplicación se ha diseñado teniendo en cuenta DOCENTIA-UZ como herramienta adecuada de evaluación, de manera que la obtención de evaluaciones muy destacadas en el marco de DOCENTIA-UZ tiene repercusiones en la disponibilidad docente de cada profesor, según haya optado por una de las dos vías de intensificación de su actividad⁵:

- En la intensificación investigadora:
 - Para los casos contemplados en Art. 7 c): 5 horas de compensación anual (calificación muy destacada).
 - Tramo de reconocimiento consolidado: cuando la calificación muy destacada se mantenga durante seis años en un período máximo de siete, se consolidan 10 horas de compensación.
- En la intensificación docente:
 - 10 horas de compensación anual (calificación destacada) o 20 horas de compensación anual (calificación muy destacada).
 - Tramo de reconocimiento consolidado: cuando la calificación muy destacada se mantenga durante seis años en un período máximo de siete, se consolidan 20 horas

En cuanto a los aspectos retributivos, el programa no sustituye a los actuales sistemas de asignación del componente por méritos docentes del complemento específico previsto en el artículo 2º.3.c) del RD 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario (BOE nº 216 de 9 de septiembre), ni al vigente en el “Contrato-Programa para la asignación y financiación de los complementos retributivos adicionales ligados a méritos individuales del PDI de la UZ durante el período 2014-2018” firmado entre la UZ y el Gobierno de Aragón.

⁴Como recoge la mencionada normativa, su Disposición transitoria primera perderá su aplicabilidad en el momento de implantación efectiva de DOCENTIA-UZ, de manera que solo los resultados de evaluación de Docentia se tendrían en cuenta a partir de entonces.

⁵ Debe considerarse que la calificación de notable en el texto de dicha normativa se corresponde con la evaluación destacada y la calificación de excelente se corresponde con la evaluación muy destacada.

| | | | |
|--|-----------------|----------------------------|---|
|  Universidad Zaragoza | DOCENTIA | Versión: 1.1 |  Vicerrectorado de Profesorado  Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza |
| | | Fecha: 5 diciembre de 2017 | |
| | | Página 25 de 48 | |

Sin embargo, la vigente normativa sobre dedicación del profesorado de los cuerpos docentes universitarios contempla la posibilidad de un incremento voluntario de disponibilidad docente, y la correspondiente percepción de un complemento de productividad, para profesores que obtengan evaluaciones muy destacadas en el programa DOCENTIA-UZ.

Con la puesta en marcha del programa, la UZ incorporará las evaluaciones individuales obtenidas en DOCENTIA-UZ como méritos del profesorado en diferentes convocatorias. Para ello es preciso que distintos órganos tomen la iniciativa para adaptar o modificar la normativa vigente o sus desarrollos:

- Concesión de licencias sabáticas:

Será necesario proponer por parte del Consejo de dirección un acuerdo de Consejo de Gobierno de la UZ para modificar la Normativa reguladora de vacaciones, licencias y permisos del personal docente e investigador de la UZ de manera que se recojan expresamente los méritos por evaluaciones de Docencia entre los que se consideran para que los departamentos puedan establecer el orden de prioridad entre candidatos a una licencia sabática de un mismo departamento y comunicarlo al Consejo de gobierno para la toma de decisiones.

- Nombramiento de profesores eméritos:

Será necesario proponer por parte del Consejo de dirección un acuerdo de Consejo de Gobierno de la UZ para modificar el Reglamento de los profesores eméritos de forma que entre los requisitos para el nombramiento y la valoración del currículum del solicitante por parte de la comisión evaluadora figuren las evaluaciones destacadas o muy destacadas en Docencia, y la ausencia de evaluaciones desfavorables. De este modo, la decisión del consejo de gobierno sobre el nombramiento podrá tenerlas en cuenta como parte de las evidencias sobre méritos excepcionales en el ámbito de la docencia.

- Participación en formación del profesorado

En el diseño de la oferta formativa anual del Programa de Formación Permanente de la UZ, dependiente del vicerrectorado de Política Académica, se hará una convocatoria *ad hoc* para que los profesores que hayan obtenido evaluación muy destacada participen en la propuesta y la impartición de cursos.

- Participación en mentoría de profesorado novel

En particular, en el diseño del programa de formación para el profesorado novel, dependiente del vicerrectorado de Política Académica, las actividades que incluyan mentoría por parte de profesores con experiencia, se fomentará la participación como mentores de los profesores con evaluación muy destacada.

| | | | |
|--|-----------------|----------------------------|---|
|  Universidad Zaragoza | DOCENTIA | Versión: 1.1 |  Vicerrectorado de Profesorado  Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza |
| | | Fecha: 5 diciembre de 2017 | |
| | | Página 26 de 48 | |

Los profesores con resultados de la evaluación desfavorables o susceptibles de mejora (favorable) recibirán en su informe las recomendaciones correspondientes para el seguimiento de planes de formación individuales.

En el caso de una evaluación desfavorable, la información recibida servirá como herramienta de auto-reflexión y punto de partida para que el profesor elabore un Plan de mejora con acciones concretas. Este plan deberá remitirse al Vicerrectorado de Profesorado en el plazo de un mes tras la recepción de la evaluación desfavorable definitiva. Estas acciones deberán servir para atender las áreas de mejora que se han detectado a resultados del proceso de evaluación y se responderán a los apartados del Baremo establecido para el programa. Junto con las acciones, se deberá indicar también su temporalidad (fecha de realización de las mismas).

Cuando el profesor decida volver a presentarse de nuevo a evaluación, deberá presentar un informe haciendo constar el cumplimiento del Plan de mejora propuesto, que la comisión técnica de evaluación tendrá en cuenta en su informe de evaluación para valorar los resultados alcanzados.

El Vicerrectorado tendrá en cuenta la información recabada con los planes de mejora propuestos, junto con la información del propio proceso de evaluación, para hacer llegar a las instancias oportunas propuestas de formación, que se incorporarán al Plan de formación permanente del profesorado que tiene la institución.

El profesor que tenga un plan de mejora aprobado tendrá prioridad para realizar los cursos de formación de profesorado ofertados anualmente en el Programa de Formación Permanente de Profesorado de UZ.

8. Difusión de resultados

De manera previa a la implantación del programa y antes de cada una de las convocatorias anuales, se llevará a cabo un plan de comunicación sobre el proceso de evaluación que se pone en marcha.

La comunicación del programa dentro de la comunidad universitaria se realizará mediante los canales formales institucionales, que son los de carácter oficial (i-Unizar y boletín, listas de PDI, estudiantes y PAS). Esta comunicación se llevará a cabo en la forma que se resume en el siguiente diagrama:



El objetivo del plan de comunicación es el de dar a conocer a todos los colectivos implicados (profesorado, estudiantes, responsables académicos y PAS) el diseño del programa, su funcionamiento y su ciclo previsto de implantación, así como los principales resultados de cada convocatoria. El Vicerrectorado de Profesorado será el encargado de elaborar el contenido de la información a comunicar.

Además de los canales antes mencionados, se habilitará un enlace en la web institucional, del Vicerrectorado de Profesorado, a través del cual se dará acceso a los enlaces al manual, la rúbrica y la aplicación informática. Este mismo enlace estará también disponible en la web de la Unidad de Calidad y Racionalización.

Se dispondrá también de un buzón de opiniones, propuestas y sugerencias en esta misma web, de forma que sirva de canal de retroalimentación.

Asimismo, se colgará cartelería en los distintos centros (facultades y escuelas), pantallas y el Vicerrectorado realizará sesiones informativas por centros para el colectivo del profesorado. Para los miembros de la CTE se realizará una sesión de formación presencial donde se realizará una presentación del programa y se llevará a cabo un taller de formación en evaluación de Docencia.

Publicación de resultados

Transcurrido el plazo para presentar recursos, la CCAD realizará los informes agregados por titulaciones, centros y departamentos o áreas y el Informe Global que se publicará y contendrá los resultados estadísticos del proceso de evaluación, los condicionantes de los resultados y las recomendaciones y propuestas de mejora realizadas por la CCAD para el incremento general de la calidad de la docencia en la UZ. En el Informe general se harán constar, igualmente, las deficiencias detectadas en el proceso de evaluación y las actuaciones para su mejora.

| | | | |
|--|-----------------|-----------------------------------|---|
|  Universidad Zaragoza | DOCENTIA | <i>Versión: 1.1</i> |  Vicerrectorado de Profesorado Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza |
| | | <i>Fecha: 5 diciembre de 2017</i> | |
| | | <i>Página 28 de 48</i> | |

Asimismo, los resultados relevantes del proceso de evaluación que la propia Comisión de Calidad de la Actividad Docente considere informar en relación con las debilidades y fortalezas del profesorado y del procedimiento de evaluación, serán elevados a los órganos de gobierno competentes para su consideración y proceder más adecuado.

Metaevaluación

Una vez finalizado el procedimiento anual de evaluación, se establece un procedimiento para recabar la opinión de todos los grupos de interés y realizar así la metaevaluación como final del ciclo de evaluación, con la finalidad de conocer su satisfacción con los objetivos, procedimientos y resultados del programa. Los resultados serán publicados y se tendrán en cuenta en los posibles ajustes en la implantación.

Este procedimiento será elaborado por la Unidad de Calidad y Racionalización de UZ bajo la supervisión del Vicerrectorado de Profesorado y se incorporará al cuadro general de procedimientos de aseguramiento de la calidad de la docencia. Se realizará mediante encuestas online a través de la plataforma ATENEA.

Con una temporalidad anual, se recabará la opinión de profesores participantes en la evaluación (tanto los que hayan recibido evaluación favorable como desfavorable), profesores no participantes, responsables académicos de los informes (directores de departamento y de centro), así como miembros de las comisiones y PAS implicados.

El Vicerrectorado de Profesorado será el encargado de analizar los resultados de esta metaevaluación, elaborar un informe con las fortalezas y áreas de mejora y elevarlo a las instancias oportunas para la toma de decisiones que proceda, especialmente, de cara a la mejora del modelo.

Disposición adicional

En el plazo de un año posterior a la implantación de este programa se abrirá un proceso de evaluación de la metodología de evaluación docente, incluyendo la reflexión sobre las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente.

| | | | |
|--|-----------------|-----------------------------------|---|
|  Universidad Zaragoza | <i>DOCENTIA</i> | <i>Versión: 1.1</i> |  Vicerrectorado de Profesorado Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza |
| | | <i>Fecha: 5 diciembre de 2017</i> | |
| | | <i>Página 29 de 48</i> | |

ANEXOS

- Anexo 1. Modelo de autoinforme del profesor
- Anexo 2. Modelo de informe de directores de centro y departamento
- Anexo 3. Baremo detallado del IAD
- Anexo 4. Modelos de cuestionarios de encuestas de evaluación
- Anexo 5. Comisión técnica de evaluación

ANEXO 1: AUTOINFORME DEL PROFESOR

La actividad docente se define como un conjunto de actuaciones que se realizan dentro y fuera del aula, destinadas a favorecer el aprendizaje de los estudiantes con relación a los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios y en un contexto institucional determinado.

El Autoinforme es un instrumento que permite al profesor aportar información sobre su actividad docente. En su estructura se incluyen las cuatro dimensiones que se van a tener en cuenta para realizar la evaluación de la actividad docente: Planificación, Desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, Resultados e Innovación y mejora docente. Pero sobre todo pretende dar relevancia a la autoreflexión y al proceso de mejora continua en el que el profesor debe analizar su actuación y sus resultados (volver a planificar su docencia, pensar en cursar programas de formación...) siempre atendiendo al beneficio de los estudiantes y argumentando el nivel de calidad de los procesos de aprendizaje en sus asignaturas, teniendo en cuenta su contexto específico (tipo de materia, número de estudiantes, circunstancias de acceso, etc.).

INSTRUCCIONES PARA EL PROFESORADO

Según lo establecido en el documento “Manual de Evaluación de la Docencia”, cada profesor debe aportar periódicamente sus reflexiones acerca de la docencia realizada durante los tres últimos años académicos, referidas a asignaturas en las que se ha tenido docencia, a través de una valoración global y objetiva del propio desempeño.

A diferencia de la información sobre encargo docente utilizada en el Índice de Actividad Docente, para la que se tomará en cuenta toda la docencia impartida por el participante, la información valorada en la parte I del autoinforme estará referida a una o dos asignaturas elegidas por el profesor, pertenecientes a titulaciones oficiales de Grado o Máster en la UZ y representativas de la docencia impartida por el profesor durante el período evaluado. Al menos una de las asignaturas pertenecerá a la docencia oficial de grado.

La información que suministre en la primera parte del autoinforme servirá para que la Comisión Técnica de Evaluación asigne una valoración cuantitativa de hasta 25 puntos que se incorporará a las dimensiones I.a y III.a del Índice de Actividad Docente (IAD) de acuerdo con el detalle que se presenta a continuación y en el baremo pormenorizado del IAD.

La rúbrica de evaluación que deberán seguir los evaluadores externos encargados de la valoración de la parte I de este autoinforme se hará pública de manera previa, por ello figura en este anexo y acompañará al modelo de autoinforme en la aplicación informática del programa. En caso de alegaciones por parte del profesor evaluado ante la puntuación asignada a este mérito en el baremo, la Comisión Técnica de Evaluación tendrá en cuenta para revisar dicha puntuación la exposición de motivos, y su justificación, incluidas en la parte II del autoinforme.

El resto de la información presentada en la segunda parte de este autoinforme es relevante para la valoración cualitativa realizada por la Comisión técnica de evaluación.

AUTOINFORME PARTE I:

Seleccione un máximo de dos asignaturas de titulaciones oficiales de Grado y Máster de las que haya impartido durante el período evaluado. Al menos una de ellas debe pertenecer a la docencia oficial de grado.

Exponga y destaque la labor docente realizada haciendo especial énfasis en lo que considera buenas prácticas docentes y en los efectos conseguidos con las actividades y estrategias que utiliza en la docencia, que hayan contribuido de forma sustancial al aprendizaje de los estudiantes y que hayan favorecido la valoración positiva de estos sobre su labor. Puede hacer referencia, entre otros, a la utilización de materiales y recursos didácticos, aspectos relacionados con la coordinación o a actividades de innovación. Asimismo, señale qué aspectos son susceptibles de mejora y si se plantea próximas modificaciones.

La extensión total máxima de esta parte del autoinforme es de 1.500 palabras.

Este autoinforme será evaluado por el Comité Asesor de la Comisión Técnica de Evaluación de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación, hasta un máximo de 25 puntos, que se incorporarán a su Índice de Actividad Docente.

Criterios para la dimensión planificación de la docencia: Planificación y desarrollo de metodologías y actividades de aprendizaje, materiales y recursos didácticos utilizados por el profesor

(20 puntos)

Identifique y comente las prácticas docentes que usted destaca por su contribución al aprendizaje, incluyendo metodologías planificadas, técnicas pedagógicas, materiales y recursos didácticos utilizados, así como actividades que proporcionen *feedback* significativo a los estudiantes sobre su proceso de aprendizaje⁶

| Puntuación | Descripción |
|----------------------------------|---|
| Muy destacado 9-10 (sobre 10) | <p><u>Todos los elementos son comentados y valorados.</u></p> <p>La reflexión sobre la planificación de la práctica docente por parte del profesor contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> —la adecuación de las metodologías a la naturaleza de la asignatura y del contexto en el que se desarrollan —la coherencia con los objetivos que se pretenden alcanzar —la coherencia entre los materiales y recursos utilizados y las metodologías planteadas —la adecuación de la secuencia de actividades planificadas para la eficacia del aprendizaje en su ámbito de aplicación —la utilidad de las actividades para facilitar que el estudiante conozca su nivel de aprendizaje y realice los ajustes necesarios previos a la evaluación —la adecuación de actividades y materiales al contexto previsto en el que se desarrollan y utilizan y sus posibles adaptaciones al contexto real final de impartición de la asignatura —la realización de experiencias de aprendizaje activas o colaborativas (trabajo por casos, por problemas, por proyectos, trabajo en grupo...) —la coordinación con otras asignaturas, en su caso <p>-<u>Todos los aspectos</u> identificados son comentados y valorados por el profesor de modo específico.</p> <p>-Se adopta una <u>perspectiva longitudinal y también por asignatura.</u></p> <p>-<u>En todos los aspectos</u> se reflexiona sobre otros criterios adicionales que el profesor considera personalmente relevantes para entender cómo aprenden los estudiantes (objetivos de mejora docente, experiencia previa, innovación desarrollada, propuestas de mejora, etc.)</p> |

⁶ El comité podrá tener como referencia las respuestas de los estudiantes a las preguntas del bloque “Proceso de enseñanza-aprendizaje” en la encuesta de evaluación de la enseñanza para la asignatura: 9. Metodología adecuada en relación con los objetivos de formación, 10. Utilización de recursos didácticos (audiovisuales, de laboratorio, de campo, etc.) para facilitar el aprendizaje, y 11. Utilidad de la bibliografía y material de estudio recomendado.

| | |
|--|--|
| <p>Destacado 7-8 (sobre 10)</p> | <p>Las prácticas docentes <u>están justificadas en su mayoría.</u> La reflexión sobre la planificación de la práctica docente por parte del profesor contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> —la adecuación de las metodologías a la naturaleza de la asignatura y del contexto en el que se desarrollan —la coherencia con los objetivos que se pretenden alcanzar —la coherencia entre los materiales y recursos utilizados y las metodologías planteadas —la adecuación de la secuencia de actividades planificadas para la eficacia del aprendizaje en su ámbito de aplicación —la utilidad de las actividades para facilitar que el estudiante conozca su nivel de aprendizaje y realice los ajustes necesarios previos a la evaluación —la adecuación de actividades y materiales al contexto previsto en el que se desarrollan y utilizan y sus posibles adaptaciones al contexto real final de impartición de la asignatura —la realización de experiencias de aprendizaje activas o colaborativas (trabajo por casos, por problemas, por proyectos, trabajo en grupo...) —la coordinación con otras asignaturas, en su caso <p>- La <u>mayoría de</u> los aspectos identificados son comentados y valorados por el profesor de modo específico.</p> <p>-Se adopta solo una perspectiva longitudinal.</p> <p>-<u>En la mayoría de los aspectos</u> se reflexiona de forma justificada sobre otros criterios adicionales que el profesor considera personalmente relevantes para entender cómo aprenden los estudiantes (objetivos de mejora docente, experiencia previa, innovación desarrollada, propuestas de mejora, etc.)</p> |
| <p>Favorable 5- 6 (sobre 10)</p> | <p>-Se destaca algún o algunos aspectos, pero <u>se justifica solo en algunos casos</u> cómo han sido identificados. Se observan algunas omisiones y no está claro por qué se mencionan unos aspectos y no otros.</p> <p>- Se comentan algunos aspectos identificados y se valoran <u>algunos de ellos</u> de forma justificada por el profesor de modo específico.</p> <p>-No se adopta una perspectiva longitudinal y/o por asignatura.</p> <p>-<u>En algunos aspectos</u> se reflexiona sobre otros criterios adicionales que el profesor considera personalmente relevantes para entender cómo aprenden los estudiantes (objetivos de mejora docente, experiencia previa, innovación desarrollada, propuestas de mejora, etc.)</p> |
| <p>Desfavorable 1-4 (sobre 10)</p> | <p>-Se destaca algún o algunos aspectos de la planificación docente, pero <u>no se justifica en ningún caso</u> cómo han sido identificados.</p> <p>-No se comentan ni valoran los aspectos identificados. Se realiza una enumeración puramente descriptiva de aspectos, sin justificación ni comentario adicional.</p> |
| | |

| | |
|---|--|
| No cumplimenta o no responde a la pregunta 0 | -No se cumplimenta la pregunta o se propone una respuesta no relacionada con la pregunta formulada. -Se incluyen observaciones generales sobre la planificación docente que NO se refieren específicamente a aspectos destacables o más positivos en su desempeño docente. Posibles repuestas en blanco o con divagaciones genéricas sobre la docencia y sus condiciones. |
|---|--|

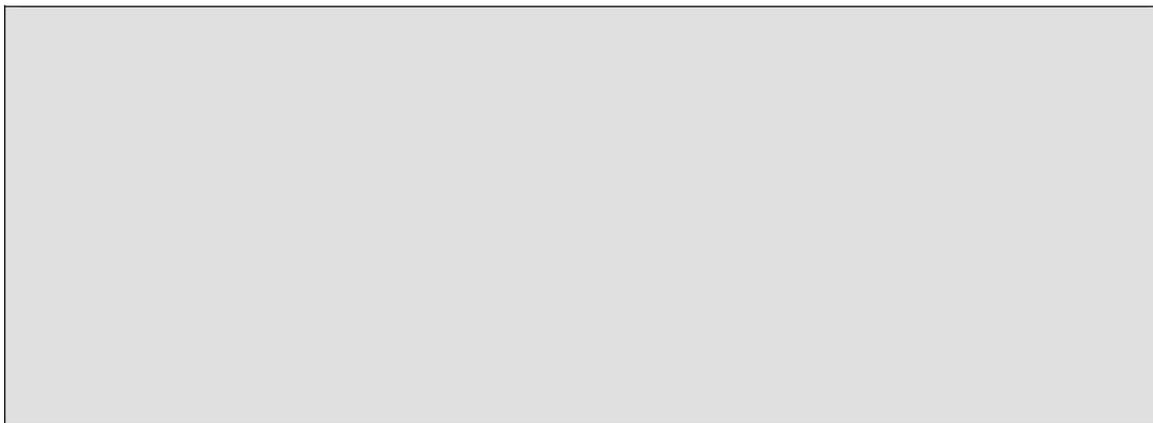
...(texto)...

Criterios para la dimensión resultados: Rendimiento académico de la asignatura (5 puntos)

Argumentación y evidencias sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes

| Puntuación | Descripción |
|--------------------------------------|---|
| Muy destacado 9-10 (sobre 10) | <ul style="list-style-type: none"> - Se describe <i>el sistema de evaluación y su adecuación al desarrollo de las competencias previstas</i> - Se analiza de forma consistente y global la adecuación de <i>las tasas de éxito al contexto específico (la situación de partida de los estudiantes, las circunstancias particulares que concurren en los estudiantes...)</i> - <i>El profesor propone actuaciones en las posibles áreas de mejora detectadas</i> |
| Destacado 7-8 (sobre 10) | <ul style="list-style-type: none"> - Se describe <i>el sistema de evaluación y su adecuación al desarrollo de las competencias previstas</i> - Se analiza de forma consistente pero parcial la adecuación de <i>las tasas de éxito al contexto específico (la situación de partida de los estudiantes, las circunstancias particulares que concurren en los estudiantes...)</i> - <i>El profesor propone actuaciones en las posibles áreas de mejora detectadas</i> |

| | |
|---|--|
| | |
| Favorable 5-6 (sobre 10) | <ul style="list-style-type: none"> - Se describe el sistema de evaluación pero no se justifica suficientemente su adecuación al desarrollo de las competencias previstas - Se analiza solo en algunos de los casos la adecuación de las tasas de éxito al contexto específico (la situación de partida de los estudiantes, las circunstancias particulares que concurren en los estudiantes...) |
| Desfavorable 1-4 (sobre 10) | <ul style="list-style-type: none"> - Se describe el sistema de evaluación. |
| No cumplimenta o no responde a la pregunta 0 | <ul style="list-style-type: none"> - No se cumplimenta la pregunta o se aporta una respuesta no relacionada con la pregunta formulada. |



Autoinforme parte II:**ACLARACIONES SOBRE LAS DIFERENTES SUBDIMENSIONES**

En caso de discrepar con alguna de las valoraciones asignadas en las subdimensiones del Índice de Actividad Docente, exponga a continuación su justificación.

Puede hacer constar los factores que pueden haber influido en la planificación y desarrollo de las clases, tutorías, las incidencias ocurridas y problemas que hayan afectado al proceso de enseñanza-aprendizaje así como a sus resultados y a la satisfacción de los estudiantes⁷.

La comisión técnica, en caso de alegaciones, tendrá en cuenta estas consideraciones antes de asignar la propuesta de puntuación global.

En particular, la reflexión sobre las circunstancias concretas en las que se han asignado y desarrollado las actividades docentes presentadas en la parte I, debidamente justificadas, se tendrá en cuenta para la revisión de la puntuación asignada a dicha parte si se presentan alegaciones expresamente en el proceso de evaluación.

I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

| Subdimensión | Alegaciones/comentarios |
|--------------|-------------------------|
| | |
| | |

Máxima extensión por campo: 200 palabras

II. DESARROLLO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

| Subdimensión | Alegaciones/comentarios |
|--------------|-------------------------|
| | |
| | |

Máxima extensión por campo: 200 palabras

⁷ Se ofrecen algunos ejemplos. Incidencias: bajas; sustituciones a otros profesores; estancias fuera; aspectos generales de las condiciones en que llevó a cabo su docencia: de carácter físico (tamaño de los grupos; espacios destinados a las actividades docentes; tecnologías disponibles; etc.); motivacional; características de los estudiantes, etc.

III. RESULTADOS

| Subdimensión | Alegaciones/comentarios |
|--------------|-------------------------|
| | |
| | |

Máxima extensión por campo: 200 palabras

IV. INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE

| Subdimensión | Alegaciones/comentarios |
|--------------|-------------------------|
| | |
| | |

Máxima extensión por campo: 200 palabras

ANEXO 2: INFORME DEL DIRECTOR DEL CENTRO/DEPARTAMENTO

Valore de forma global la labor docente del profesor/a durante el periodo de evaluación solicitado, considerando las evidencias de que dispone la dirección del Centro/Departamento

VALORACIÓN GLOBAL QUE MERECE LAS ACTUACIONES DOCENTES DEL PROFESOR/A

FAVORABLE DESFAVORABLE

INFORME: cumplimentar solo en caso de valoración desfavorable y aportando evidencias justificativas

ANEXO 3: BAREMO DETALLADO IAD
100 PUNTOS
I. Planificación de la Docencia (25 puntos)

| SUBDIMENSIÓN (Máxima puntuación) | EVIDENCIAS Puntuación correspondiente |
|---|--|
| a) Planificación y desarrollo de actividades de aprendizaje y metodologías, materiales y recursos didácticos utilizados por el profesor | Autoinforme del profesor (20 puntos): Buenas prácticas docentes y metodologías planificadas |
| | Encuesta prof: Bloque A (preguntas 1 a 3: Información facilitada por el profesor al comenzar el curso) (2 puntos) - 0 puntos si puntuación bloque <2,5 - 1 punto si puntuación bloque entre 2,5 y 3,75 - 2 puntos si puntuación bloque ≥3,75 |
| b) Generación de materiales y recursos docentes para facilitar el aprendizaje. (Máximo 10 puntos) | 1 punto por la generación de recursos en el ADD/Moodle (no computados en otros apartados) correspondientes a la carga docente impartida en cada curso (dedicación docente-profesor-curso =1 punto si se generan recursos al menos en 2/3 de la misma). Manual o libro de texto de una asignatura en los últimos 6 años (se considerarán reediciones siempre y cuando incorporen actualizaciones)* <ul style="list-style-type: none"> - 5 puntos por manual completo o libro de texto en una editorial con evaluación externa o comité editorial - 2 puntos por manual completo o libro de texto en una editorial sin evaluación externa o comité editorial - 2 puntos por capítulo de manual o libro de texto en una editorial con evaluación externa o comité editorial - 1 puntos por capítulo de manual o libro de texto en una editorial sin evaluación externa o comité editorial No se considerarán autoediciones ni reimpressiones. Máxima puntuación en cada caso hasta 4 autores, ponderación con un mayor número: (n puntos x 4) / nº de coautores |

| | |
|---|---|
| | <p>Otros materiales docentes propios equivalentes a los anteriores y validables (ej: cuadernos de prácticas) y no computados en otros apartados.</p> <ul style="list-style-type: none">- Hasta 4 puntos, según equivalencia y número de autores (la autoría/participación del profesor debe quedar clara) <p>* En la primera solicitud de evaluación de cada profesor se considerarán los últimos 10 años</p> |
| <p>c) Coordinación de otros profesores de la asignatura y de otras materias.</p> <p>(Máximo 3 puntos)</p> | <ul style="list-style-type: none">- 1 punto por curso: *Coordinador de asignatura, si no es el único profesor de la misma y si ésta presenta una puntuación > 3 de media en las preguntas 4 a 6 de la encuesta de asignatura.- 0,5 puntos por curso: *Profesores que se coordinan dentro de una asignatura, si no son el único profesor de la misma y si ésta presenta una puntuación > 3 de media en las preguntas 4 a 6 de la encuesta de asignatura. <p>Los coordinadores de titulación deben informar de los nombramientos al centro correspondiente, que los certificará para la aplicación DOCENTIA-UZ salvo evidencias en contra.</p> <ul style="list-style-type: none">- 1 punto por curso: *Coordinador de proyecto de innovación docente enmarcado en líneas de coordinación entre profesorado o asignaturas- 0,5 puntos por curso: *Miembro de proyecto de innovación docente enmarcado en líneas de coordinación entre profesorado o asignaturas. |
| <p>TOTAL POSIBLE = 35 PUNTOS</p> <p>MÁXIMA PUNTUACIÓN = 25 PUNTOS</p> | |

II. Desarrollo de la docencia (35 puntos)

| SUBDIMENSIÓN (Máxima puntuación) | EVIDENCIAS Puntuación correspondiente |
|--|---|
| a) Encargo docente: horas de docencia (Máximo 15 puntos) | Información sobre POD del profesor - 15 puntos si su dedicación media en el período alcanza el 90% de su disponibilidad final tras la aplicación de las reducciones correspondientes Si es inferior, los puntos correspondientes se obtienen multiplicando su porcentaje medio por 15 |
| b) Desarrollo de la actividad docente (labor del profesorado en el proceso de enseñanza- aprendizaje: dominio de los contenidos, de las técnicas pedagógicas, claridad, orden, asesoramiento y fomento de la participación, etc.) (15 puntos) | Encuesta prof: Bloque D (desarrollo de la actividad docente) -15 puntos si puntuación bloque ≥ 4 - Fórmula lineal si puntuación bloque entre 2,5 y 4 - 0 puntos si puntuación bloque $< 2,5$ |
| c) Seguimiento, apoyo y orientación del aprendizaje del estudiante (tutoría) (Máximo 5 puntos) | - 0,75 puntos por cada curso de participación como tutor en los planes de orientación universitaria a los estudiantes - 0,75 puntos por cada curso de participación como tutor en Plan de Orientación Universitaria de la Universidad de Zaragoza –POUZ - 0,5 puntos adicionales por cada curso en el que la media de las preguntas en la evaluación de los estudiantes en la encuesta del POUZ supere 3,5 - 0,5 puntos por curso en el que se hayan dirigido TFG aprobados por los estudiantes - 0,5 puntos por curso en el que se hayan dirigido TFM aprobados por los estudiantes - 0,5 puntos si se han tutelado prácticas extracurriculares en un curso, 1 punto si en dos cursos o más |
| d) Relación y clima de clase (5 puntos) | Encuesta prof: preguntas bloque C (relaciones profesor-estudiante) - 5 puntos si puntuación bloque ≥ 4 - Fórmula lineal si puntuación bloque entre 2,5 y 4 - 0 puntos si puntuación bloque $< 2,5$ |
| TOTAL POSIBLE = 40 PUNTOS MÁXIMA PUNTUACIÓN = 35 PUNTOS | |

III. Resultados (20 puntos)

| SUBDIMENSIÓN (Máxima puntuación) | EVIDENCIAS Puntuación correspondiente |
|--|---|
| a) Rendimiento académico de la asignatura (tasas de éxito) (Máximo 12 puntos) | <p>Información UZ</p> <ul style="list-style-type: none"> - 0 puntos si las tasas medias se separan de la media correspondiente a asignaturas del mismo tipo (básica u obligatoria, optativa) del mismo curso y titulación en más de un 50%* - 5 puntos si las tasas medias equivalen a la media correspondiente a asignaturas del mismo tipo (básica u obligatoria, optativa) del mismo curso y titulación hasta en un +/- 50%* - 7 puntos si las tasas medias equivalen a la media correspondiente a asignaturas del mismo tipo (básica u obligatoria, optativa) del mismo curso y titulación hasta en un +/- 25%* - 10 puntos si tasas medias equivalen a la media correspondiente a asignaturas del mismo tipo (básica u obligatoria, optativa) del mismo curso y titulación hasta en un +/-10%* <p><i>* Si no existiera asignatura del mismo tipo en el curso, se buscará una referencia válida en la titulación.</i></p> <p><i>No se considerarán los resultados correspondientes a asignaturas de contabilidad especial, de prácticas externas o asignaturas sin docencia</i></p> <p><i>Se tendrán en cuenta aquellas asignaturas en las que el profesor haya impartido al menos 50 horas de docencia. En el caso de no alcanzarse este mínimo en ninguna, se considerará la asignatura o asignaturas en las que haya impartido el mayor número de horas.</i></p> <p>Autoinforme del profesor (5 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Argumentación y evidencias sobre resultados de aprendizaje de los estudiantes |
| b. Satisfacción con la labor docente del profesorado (10 puntos) | <p>Encuesta prof: bloque E (opinión global)</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 puntos si puntuación bloque ≥ 4 - Fórmula lineal si puntuación bloque entre 2,5 y 4 - 0 puntos si puntuación bloque $< 2,5$ |
| c) Cumplimiento de la planificación (3 puntos) | <p>Encuesta enseñanza: preg 8 (cumplimiento del programa formativo)</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 puntos si puntuación pregunta $\geq 3,5$ - Fórmula lineal si puntuación pregunta entre 2,5 y 3,5 - 0 puntos si puntuación pregunta $< 2,5$ |
| TOTAL POSIBLE = 25 PUNTOS | |

IV. Innovación y mejora docente (20 puntos)

| SUBDIMENSIÓN (Máxima puntuación) | EVIDENCIAS Puntuación correspondiente |
|--|--|
| <p>a) Participación en actividades de innovación docente en los últimos 6 años</p> <p style="text-align: center;"><i>Máximo 8 puntos</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinación de proyectos <i>Número de proyectos x 1,25 puntos, con un máximo de dos por curso</i> No se computan los proyectos en los que la coordinación esté vinculada al cargo institucional ✓ Miembro de proyectos <i>Número de proyectos x 1 punto</i> ✓ Participación en la organización de congresos, jornadas, mesas, talleres, cursos o seminarios relacionados con la docencia <i>Número x 1 punto</i> |
| <p>b. Formación para la mejora docente recibida e impartida en los últimos 6 años</p> <p style="text-align: center;"><i>Máximo 8 puntos</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Participación en actividades relacionadas con la formación para la mejora y actualización de los conocimientos de las disciplinas o materias <i>0,1 puntos por hora en curso</i> <i>0,2 puntos por certificado de asistencia a la actividad</i> ✓ Participación en actividades formativas para la adquisición de competencias docentes <i>0,1 puntos por hora</i> ✓ Impartición de actividades (cursos, seminarios y talleres) relacionadas con la formación para la mejora docente <i>0,1 puntos por hora</i> |
| <p>c) Publicaciones relacionadas con la innovación y la mejora de la docencia en los últimos 6 años</p> <p style="text-align: center;"><i>Máximo 6 puntos</i></p> <p><i>(Máximo 6 puntos suma subdimensión c y d)</i></p> | <p>Publicaciones relacionadas con la innovación y la mejora de la docencia en el ámbito universitario y no pertenecientes al currículum investigador</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Incluidas en actas/publicaciones correspondientes a congresos/jornadas: <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación o póster <i>Número x 0,5 puntos</i> ✓ Incluidas en libros o revistas académicas y con indicios de calidad <i>De 0,5 a 2 puntos por publicación</i> |

| | |
|---|--|
| <p>d. Reconocimientos e internacionalización de la docencia</p> <p><i>Máximo 3 puntos</i></p> <p><i>(Máximo 6 puntos suma subdimensión c y d)</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> - Premios o menciones institucionales internos o externos: de 1 a 3 puntos - 0,5 puntos por evaluación positiva destacada en la evaluación actividad docente del profesorado - 0,1 puntos por hora de docencia impartida en programas de movilidad internacional |
| <p>e. Gestión en temas docentes</p> <p><i>(Máximo 3 puntos)</i></p> | <p>Participación en comisiones de carácter docente y responsabilidades específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 punto por cada año en el que se haya sido miembro de las siguientes comisiones <ul style="list-style-type: none"> ✓ Comisión para la elaboración del Plan de Estudios de una titulación ✓ Comisión de Evaluación de la Calidad de una titulación ✓ Comisión de Garantía de Calidad de una titulación ✓ Comisión de autoevaluación para la renovación de la acreditación del título ✓ Comisión Técnica de Evaluación. ✓ Comisiones de Estudios de Grado o de Postgrado - 0,5 puntos por cada año de tutela efectiva de estudiantes en programas de movilidad - 1 punto por cada año como coordinador del POU de centro <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si la coordinación es compartida la puntuación se repartirá proporcionalmente. |
| <p>Nota: en la primera convocatoria oficial a la que se presente, el profesor podrá presentar todos los méritos de esta subdimensión acumulados a lo largo de su trayectoria como profesor de la UZ</p> | |
| <p>TOTAL POSIBLE = 25 PUNTOS</p> <p>MÁXIMA PUNTUACIÓN = 20 PUNTOS</p> | |

Los valores establecidos para cada aspecto del baremo podrán ser objeto de reconsideración tras la aplicación del programa piloto, prevista para el año 2018.

Cada mérito presentado podrá valorarse sólo en una de las subdimensiones.

ANEXO 4: MODELO DE CUESTIONARIO DE VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

El procedimiento de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes se desarrolla a lo largo del curso académico coincidiendo, preferentemente, con la finalización de cada semestre. El Consejo de Gobierno aprueba el calendario de las evaluaciones, a propuesta de la CCAD.

Los estudiantes cumplimentan los cuestionarios de valoración de la actividad docente de sus profesores de forma telemática, asignando valores que varían entre 1 (mínimo) y 5 (máximo).

Los cuestionarios de valoración de la actividad docente del profesorado se aprueban y, en su caso, son modificados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la CCAD de la Universidad.

Cada curso la CCAD de la Universidad hará un seguimiento de la metodología de evaluación de la actividad docente del profesorado y analizará las opiniones, sugerencias y propuestas recibidas, pudiendo proponer, si procede, mejoras en el contenido y estructura de los cuestionarios. Dada la trascendencia de este cuestionario para obtener información cuantitativa en el IAD de DOCENTIA-UZ, las propuestas de modificación deberán garantizar que se mantiene la posibilidad de conseguir la información relevante en el IAD.

I. SOBRE LA LABOR DEL PROFESOR

A. SOBRE LA INFORMACION FACILITADA POR ESTE PROFESOR AL COMENZAR EL CURSO

- 1.- Informa de los objetivos, contenidos, bibliografía y materiales recomendados
- 2 - Informa de las pruebas y criterios de evaluación que se seguirá
- 3.- Informa de los fines y horario de las tutorías

B. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE ESTE PROFESOR

- 4.- Asiste a sus clases y, en caso contrario, se justifica y se sustituye o recupera
- 5.- Es puntual al comenzar y al finalizar la actividad docente
- 6.- El profesor atiende las tutorías

C. SOBRE LAS RELACIONES DE ESTE PROFESOR CON EL ESTUDIANTE

- 7.- Es correcto y respetuoso con el estudiante
- 8.- Tiene una actitud receptiva y muestra disposición para el diálogo
- 9.- Promueve el interés por la materia
- 10.- Durante las tutorías ayuda a la comprensión y estudio de la asignatura

D. SOBRE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DE ESTE PROFESOR

- 11.- Explica de manera clara y ordenada, destacando los aspectos más importantes
- 12.- Relaciona unos temas con otros de la materia
- 13.- Relaciona los conceptos de la materia con sus aplicaciones
- 14.- La labor de este profesor hace que la asistencia a clase facilite la comprensión de la materia



15.- Realiza el seguimiento y asesora sobre las actividades o trabajos

16.- Fomenta la participación del estudiante

17.- Fomenta el trabajo continuo del estudiante

E. OPINION GLOBAL

18. – La labor docente de este profesor me parece

2. SOBRE SU PROPIA LABOR COMO ESTUDIANTE

19.- Asisto a las actividades docentes diariamente

20.- Considero mi preparación previa suficiente para seguir esta asignatura

21.- Llevo al día el estudio de esta asignatura

22.- Resuelvo las dudas preguntando en clase o en tutorías

23.- Me siento satisfecho con lo aprendido

24.- Me parece interesante esta asignatura para mi formación

25.- Espero estar en condiciones de aprobar esta asignatura en la próxima convocatoria

Si la respuesta nº 19 es 1, 2 o 3 debe contestar a la siguiente pregunta. Si no asisto a clase habitualmente es por alguno/os de los siguientes motivos:

a) coincidencia de horarios con otra asignatura,

b) trabajo,

c) familiares o personales,

d) ser repetidor,

e) disponer de apuntes,

f) dificultad de la materia,

g) facilidad de la materia,

h) relativos al profesor,

i) otros

Modelo de cuestionario de evaluación de la enseñanza: Asignatura

Con el fin de conocer su opinión en relación a las enseñanzas que se imparten en esta titulación, a continuación se plantean una serie de cuestiones para que exprese su nivel de satisfacción en una escala de 1 (muy insatisfecho/a) a 5 (muy satisfecho/a).

Información y planificación

1. Información en la guía sobre esta asignatura (objetivos, planificación, actividades, bibliografía y sistemas de evaluación): suficiencia, utilidad y accesibilidad

2. Pertinencia y contenido de la asignatura dentro del plan de estudios

3. Adecuada relación entre horas teóricas presenciales, horas prácticas presenciales y horas de trabajo autónomo



Organización de las enseñanzas

4. Coordinación entre clases teóricas y prácticas
5. Coordinación en asignaturas impartidas por varios profesores.
6. Coordinación entre el profesorado, evitando solapamientos o repeticiones
7. Proporción entre los créditos asignados y el volumen de contenidos y tareas
8. Cumplimiento de los objetivos propuestos por el programa formativo

Proceso de enseñanza/aprendizaje

9. Metodología adecuada en relación con los objetivos de formación
10. Utilización de recursos didácticos (audiovisuales, de laboratorio, de campo, etc.) para facilitar el aprendizaje
11. Utilidad de la bibliografía y material de estudio recomendados
12. Procedimiento y criterios de evaluación
13. Nivel de exigencia necesario para aprobar

Satisfacción global

14. Indica tu nivel de satisfacción global con la asignatura

Sugerencias para mejorar la asignatura

15. Sugerencias para mejorar la asignatura (pregunta abierta)

ANEXO 5: COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN

| COMISIÓN | Miembros comisión |
|-------------------------------|--------------------------|
| Artes y Humanidades | 6 |
| Ciencias | 8 |
| Ciencias de la Salud | 13 |
| Ciencias Sociales y Jurídicas | 14 |
| Ingeniería y Arquitectura | 9 |
| Total | 50 |

| SUBCOMISIÓN PERMANENTE | Miembros subcomisión |
|-------------------------------|-----------------------------|
| Artes y Humanidades | 2 |
| Ciencias | 3 |
| Ciencias de la Salud | 3 |
| Ciencias Sociales y Jurídicas | 6 |
| Ingeniería y Arquitectura | 4 |
| Total | 18 |

Las áreas de conocimiento se agruparán en las cinco macroáreas definidas de acuerdo con el R.D. 415/ de 29 de mayo, por el que se modifica el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (BOE nº 144, 17/6/2015).